

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 21 Noviembre 1894.)

SECCIÓN PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 19 del mes anterior, se dijo á éste de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 6 del corriente, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan á favor de los caudantes los 165 créditos números 19 á 23, 26, 27, 29 á 33, 35 á 70, 72 á 85, 87 á 111, 113, 114, 116 á 135, 137 á 141, 143 á 160, 162 á 164, 166 á 193, 195 y 196 de la relación primera adicional á la 37 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón de Libertos, después de rectificado el señalado con el núm. 166, en la forma siguiente: capital, 84'04 pesos; intereses, 22'69; total, 106'73; 35 por 100, 37'35; cuyos 165 créditos,

con la mencionada rectificación, ascienden á 19.145 pesos 36 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 1.496'11 por los intereses devengados; en junto, á 20.641'47, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 7.223 pesos 76 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonos y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 7.223 pesos 76 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines oficiales de las provincias con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Julio de 1894.—López Domínguez.—Señor.....

(Gaceta 26 Julio 1894.)

Relación que se cita.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LIQUIDO
		del capital rectificado.	total de los intereses.		á percibir el 35 por 100 del capital e intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
19	D. Antonio Alvarez Fernández. ...	219'43	59'24	278'67	97'53
20	José Azorey Gil.....	112'26	30'31	142'57	49'89
21	Antonio Abat.....	89'79	»	89'79	31'42
22	Julián Albis Sarriá.....	78'94	15'78	94'72	33'15
23	Felipe Aldama.	89'21	»	89'21	31'22
24	Manuel Araujo.....	76'39	»	76'39	26'73
25	Gervasio Arrechea.	78'63	»	78'63	27'52
26	Pedro Almarales.....	12'48	»	12'48	4'36
27	Andrés Almorós.....	87'79	0'87	88'66	31'03
28	Basilio Alfonso.....	78'48	»	78'48	27'46
29	Cayetano Alfonso.....	78'69	»	78'69	27'54
30	José Aldama.....	65'56	»	65'56	22'94
31	Marcial Alfonso.	71'37	4'28	76'65	26'47
32	Bernardo Alfonso.....	63'53	0'63	64'16	22'45
33	Eulogio Acosta.	70'27	»	70'27	24'59
34	Victoriano Abella.	87'39	»	87'39	30'58
35	Andrés Alfonso.....	76'08	15'97	92'05	32'21
36	Antonio Barrios Santiago.....	106'56	28'77	135'33	47'36
37	Polonio Baró.....	75'90	»	75'90	26'56
38	D. José Basabé Andújar.....	489'69	63'65	553'34	193'66
39	Fernando Baró.....	58'18	»	58'18	20'36
40	José Belén.....	98'20	0'98	99'18	34'71
41	D. Isidro Blari Aspa.....	841'56	»	841'56	294'54
42	Eduardo Barrón.....	76'54	0'76	77'30	27'05
43	D. Antonio Bellvila Estariols.....	345'76	93'35	439'11	153'68
44	D. Salvador Bonet Freixas.....	188'08	3'76	191'84	67'14
45	D. Ramón Blanco Biguera.	237'50	64'12	301'62	105'56
46	Pedro Beneccia.	82'72	»	82'72	28'95
47	Manuel Brunet.....	59'46	»	59'46	20'81
48	Serafín Barras.....	73'63	»	73'63	25'76
49	Jorge Calderón.	56'24	»	56'24	19'68
50	José Cagijal.....	97'95	»	97'95	34'28
51	Alejandro Castillo.....	72'26	0'72	72'98	25'54
52	Francisco Castillo.....	80	»	80	28
53	Jenaro Congo.....	112	»	112	39'20
54	Jacobo Carreras.	112	»	112	39'20
55	Miguel Córdoba.	77'19	0'77	77'96	27'28
56	Patricio Congo.....	62'92	»	62'92	22'02
57	Florentino Centurón.	85'25	0'85	86'10	30'13
58	Evaristo Congo.....	76'53	20'65	97'18	34'01
59	Lauro Congo.....	87'17	»	87'17	30'50
60	Lorenzo Congo Fernández.	76'94	»	76'94	26'92
61	Simón Compañía.....	69'59	»	69'59	24'35
62	Jacinto Criollo.	73'81	»	73'81	25'83
63	Manuel Criollo.	80'79	»	80'79	28'27
64	Marcelino Criollo.	54'51	»	54'51	19'07
65	Antonio Charot.....	76'38	»	76'38	26'73
66	Indalecio Crespo.....	112	»	112	39'20
67	José Criollo.....	75'67	»	75'67	26'48
68	Carlos Díaz.	65'22	13'04	78'26	27'39
69	Matías Domínguez.....	61'15	»	61'15	21'40
70	Beltrán Duarte.....	82'53	»	82'53	28'88
71	José Delgado.....	74'43	1'48	75'91	26'56
72	Carlos Domínguez.....	66'36	»	66'36	23'22
73	Andrés Dusañona.....	98'90	0'98	99'88	34'95
74	Ciriaco Deuda.....	69'62	»	69'62	24'36
75	Pedro Delgado.....	68'73	0'68	69'41	24'29

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectificado.	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LÍQUIDO a percibir el 85 por 100 del capital e intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
76	José Dolores.	102'61	»	102'61	35'91
77	Prudencio Despagni.	110'93	»	110'93	38'82
78	Miguel Estrada Castillo.	17'40	»	17'40	6'09
79	Carlos Echamendia.	42'86	»	42'86	15
80	Claudio Echaves.	76'42	»	76'42	26'74
81	José Encarnación.	89'02	»	89'02	31'15
82	D. Manuel Franch Vidal.	300'29	»	300'29	105'10
83	D. Bernardo Floria Nogueras.	284'50	76'81	361'31	126'45
84	Antonio Fernández.	76'68	»	76'68	26'83
85	Julián Fantil.	80'20	»	80'20	28'07
86	Liborio Fernández.	101'15	»	101'15	35'40
87	Juan Fernández.	66'13	»	66'13	23'14
88	D. Buenaventura Giral Satur.	53'28	14'35	67'66	23'68
89	Cecilio González Linares.	42'02	11'34	53'36	18'67
90	Ventura González.	112	»	112	39'20
91	Gregorio García.	112	1'12	113'12	39'50
92	Manuel Guanaya.	86'86	0'86	87'72	30'70
93	Juan Garrido Acosta.	67'30	»	67'30	23'55
94	Remigio Gómez.	68'17	»	68'17	23'85
95	Cándido González.	63'15	»	63'15	22'10
96	Lorenzo Guisa.	82'44	»	82'44	28'85
97	Desiderio Gostizolo.	85'16	17'88	103'04	36'06
98	Lorenzo González.	112	»	112	39'20
99	Ricardo Hernández.	84'84	0'84	85'68	29'98
100	Trino Herrera.	84'09	»	84'09	29'43
101	Jenaro Hernández.	80'28	17'66	97'94	34'27
102	Valentín Herrera.	101'86	15'27	117'13	40'99
103	Lorenzo Hernández.	72'45	»	72'45	25'35
104	Rafael Hernández.	70'35	»	70'35	24'62
105	Juan Huertas.	75'90	»	75'90	26'56
106	Ambrosio Hernández.	76'36	»	76'36	26'72
107	Silvestre Herrera.	75'75	0'75	76'50	26'77
108	Guillermo Illera Santos.	201'12	42'23	243'35	85'17
109	José Ignacio.	72'15	»	72'15	25'25
110	José Ibáñez.	72'84	»	72'84	25'49
111	José Isabel Aguirre.	56'63	0'56	57'19	20'01
112	Joaquín Iznaga.	99'72	1'99	101'71	35'59
113	Isidro Jobal.	108'21	1'08	109'23	38'25
114	Manuel Jesús.	106'42	»	106'42	37'24
115	Cayetano Juan Truba.	48'22	»	48'22	16'87
116	Francisco Javier.	79'69	»	79'69	27'89
117	Fernando Lafuente.	70'40	»	70'40	24'64
118	José Lucena.	69'57	13'91	83'48	29'21
119	Ildefonso Lagrán.	54'27	»	54'27	18'99
120	Miguel López.	98'80	»	98'80	34'58
121	Ramón Mazorra.	91'13	0'91	92'04	32'21
122	Aniceto Mena.	69'52	»	69'52	24'33
123	Mauricio Marquet.	112	30'24	142'24	49'78
124	D. Manuel Martínez Arenzana.	630'76	94'61	725'37	253'87
125	D. Miguel Martínez Herranz.	633'35	171	804'35	281'52
126	José Mazaira Iglesias.	149'64	»	149'64	52'37
127	José María Cruz.	69'83	»	69'83	24'44
128	Donato Miliant.	66'04	»	66'04	23'11
129	Lucas Montalvo.	112	»	112	39'20
130	José Morales.	75'29	0'75	76'04	26'61
131	Mateo Morejón.	63'90	»	63'90	22'36
132	Luciano Mantilla.	64'26	12'20	76'46	26'76
133	Ramón Molina.	96'18	»	96'18	33'66
134	Estéban Mazorra.	75'67	0'75	76'42	26'74

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectificado	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LÍQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital e interesados.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
135	Clemente Melgares.....	67'83	»	67'83	23'74
136	Pedro Morat.....	102'19	»	102'19	35'76
137	D. Manuel Noguerras Ruiz.....	193'66	52'28	245'94	86'07
138	Pedro Nolasco Rivalta.....	8	»	8	2'80
139	Pedro Nolasco.....	101'32	»	101'32	35'46
140	D. Simón Navarro Azorín.....	594'25	»	594'25	207'98
141	Brígido Noriega Roldán.....	77'72	»	77'72	27'20
142	José Núñez.....	81'30	»	81'30	28'45
143	Benigno Noguerras.....	93'35	20'53	113'88	39'85
144	José Horrel.....	65'86	»	65'86	23'05
145	Secundino Pita.....	96'08	25'94	122'02	42'70
146	D. Rosendo Pradas García.....	475'66	76'10	551'76	193'11
147	José Puente Vázquez.....	168'09	»	168'09	58'83
148	Eulogio Plutarco.....	93'35	»	93'35	32'67
149	Felipe Peñaranda Moreno.....	42'02	11'34	53'36	18'67
150	Federico Pérez.....	112	»	112	39'20
151	Pablo Porres.....	107'54	»	107'54	37'63
152	Tomás Pérez Oveja.....	189'09	51'05	240'14	84'04
153	D. Pablo Parras Gómez.....	238'50	35'77	274'27	95'39
154	D. Víctor Pedroso Castrillo.....	339'75	91'73	431'48	151'01
155	Tomás Peña.....	94'77	»	94'77	33'16
156	Benito Permani.....	55'92	»	55'92	23'07
157	Francisco Paula.....	76'34	»	76'34	26'71
158	Santos Pérez.....	108'93	1'08	110'01	38'50
159	Luciano Pérez.....	85'68	»	85'68	29'98
160	Silvestre Pedroso.....	84'94	»	84'94	29'72
161	Baltasar Pedraza.....	97'08	»	97'08	33'97
162	Eugenio Peña.....	112	»	112	39'20
163	Juan Querol.....	71'02	»	71'02	24'85
164	Manuel Rivera Iglesia.....	108'12	2'16	110'28	38'59
165	Vicente Reinaldo.....	81'71	1'63	83'34	29'16
166	Luis Rober Noguerras.....	84'04	21'01	105'05	36'76
167	D. Fausto Ruiz Martín.....	683'97	»	683'97	239'38
168	Hipólito Rubinet.....	91'33	»	91'33	32'17
169	Francisco Riquelme.....	58'83	0'58	59'41	20'79
170	Dionisio Rosell.....	90'26	»	90'26	31'59
171	José Rosario.....	77'40	»	77'40	27'09
172	José Rosario Martínez.....	67'84	»	67'84	23'74
173	Adolfo Rivalta.....	84'11	»	84'11	29'43
174	Cándido Rosell.....	93'68	»	93'68	32'78
175	Fermín Sánchez.....	63'25	17'07	80'32	28'11
176	Bernardo Laura.....	112	20'16	132'16	46'25
177	Santiago Solís Solís.....	74'49	»	74'49	26'07
178	Emilio Serrat.....	74'16	0'74	74'90	26'21
179	Domingo Sarriá.....	80'93	»	80'93	28'32
180	Francisco Saviñón.....	54'11	»	54'11	18'93
181	Luis Santa Catalina.....	80	»	80	28
182	Prudencio Toca Canells.....	81'67	17'15	98'82	34'58
183	Pelayo Tocas.....	84'84	»	84'84	29'69
184	Crescencio Toba.....	99'11	»	99'11	34'68
185	José Tenorio.....	107'86	»	107'86	37'75
186	Joaquín Triana Maena.....	95'59	0'95	96'54	33'78
187	Magdaleno Trujillo.....	72'50	»	72'50	25'37
188	Anselmo Torriente.....	71'43	19'28	90'71	31'74
189	Luis Tomás Conills.....	90'71	»	90'71	31'74
190	Gillermo Ulla.....	79'56	»	79'56	27'84
191	Tomás Vizcochea.....	68'03	9'52	77'55	27'14
192	Filomeno Visiedo.....	63'63	»	63'63	22'27
193	Benito Velasco.....	45'17	»	45'17	15'80

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectificado.	IMPORTE total de los intereses	TOTAL.	LÍQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
194	Aquilino Verano.....	72'10	0'72	72'72	25'48
195	Santiago Vitón García.....	276'61	74'68	351'29	122'95
196	Agustín Zuanoval.....	112	»	112	39'20
TOTAL.....		20.224'15	1.500'25	25.724'40	7.602'70

Madrid 6 de Julio de 1894.—López Domínguez.

NOTA. Los interesados á quienes comprende la relación á que se refiere la anterior Real orden, pueden dirigir desde luego á la Inspección de la Comandancia central, Depósito de embarque y Caja general de Ultramar, por conducto del Alcalde respectivo, certificado de existencia y vecindad; manifestando al propio tiempo por dónde desean se les gire los alcances que expresa la relación mencionada.

SECCIÓN TERCERA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

El Agente ejecutivo por contingente provincial D. Fernando Aquilué, ha designado por auxiliar suyo á D. Manuel Aquilué y Ripal, cuyo nombramiento se le expide con esta fecha.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales, y demás personas á quienes interese.

Zaragoza 22 de Noviembre de 1894.—El Presidente, el Marqués de Villafranca de Ebro.

SECCIÓN QUINTA.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca á pública subasta, conforme á los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de la Corporación municipal el servicio de extracción, conducción y enterramiento ó aprovechamiento de los animales sin dueño que se hallaren muertos ó moribundos en la vía pública dentro del casco de la ciudad y de su radio y el de recoger los perros cuyos dueños contravengan á las disposiciones económicas y sanitarias dictadas ó que se dicten por el Municipio.

El acto se celebrará el día 1.º de Diciembre próximo, á las once de la mañana, en la Casa Consistorial, ante el Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue, con arreglo á lo dispuesto en el art. 16 y demás correspondientes del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

El tipo que regirá para la subasta será el de 250 pesetas, por cada año, de los cinco que ha de durar el contrato, no admitiéndose proposición que no sea en alza de dicha suma.

Durante el plazo que marca la regla 3.ª del artículo 16 del expresado Real decreto, cada licitador al hacer su única ó primera proposición, presenta-

rá en pliego cerrado su cédula personal correspondiente al actual ejercicio, el resguardo del depósito provisional que habrá consignado en la caja de Depósitos de la provincia importante la suma de 63 pesetas y la proposición escrita concebida en los términos que expresa el modelo que más abajo se inserta. Si hiciese nueva proposición bastará que presente en el pliego otra manuscrita y el resguardo del nuevo depósito que habrá constituido.

Dentro de los diez días, contados desde la fecha en que se comunique la aprobación de la subasta al rematante, éste deberá ampliar la fianza hasta la cantidad de 126 pesetas.

Los gastos de papel, anuncios y demás que se originen en la instrucción del expediente serán de cuenta del rematante.

Lo que de acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Zaragoza 20 de Noviembre de 1894.—El Presidente, El Barón de la Torre.—De acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

Modelo de proposición.

D....., vecino de....., habitante en la..... de..... núm....., según cédula personal que exhibe, se compromete á tomar á su cargo el servicio de extracción, conducción y enterramiento ó aprovechamiento de las caballerías y demás animales que mueran en la ciudad y sus arrabales y el recoger los perros cuyos dueños contravengan á las disposiciones que dictare el Ayuntamiento, por el precio de..... pesetas (en letra) y con sujeción á las condiciones bajo las cuales se celebra esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe.

(Fecha).

(Firma).

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre de 1894.

Sesión del día 3.

Fué aprobada el acta de la celebrada el 28 de Septiembre último.

A la Comisión de presupuestos pasó el requerimiento que el Juzgado hace al Ayuntamiento, para que en el término de 10 días forme el presupuesto extraordinario con el objeto y fines indicados en el auto de 29 de Marzo último, recaído en el pleito seguido con la Junta de cinco acreedores censalistas.

Se concedió la prórroga de un mes de licencia que disfruta el Teniente de Alcalde D. Ignacio José de Inza.

Acordó el Ayuntamiento no tomar parte en la causa que se sigue por el Juzgado de San Pablo á Manuel Jimeno, sobre comiso de doce litros de vino.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas el mes de Septiembre último.

Se aprobó, mediante votación, el dictamen que se hallaba sobre la mesa, proponiendo se autorice al Orfeón Zaragozano el uso del escudo de la ciudad y se le conceda un donativo de 500 pesetas.

También se aprobó el dictamen que igualmente se hallaba sobre la mesa, proponiendo el pago de los gastos ocasionados por el fallecimiento de una hermana de la Caridad, ocurrido en la Casa Amparo.

Acordó el Ayuntamiento aquietarse con la resolución dictada por el Sr. Gobernador en el recurso de alzada interpuesto por D. Alejandro Izquierdo, contra el acuerdo prohibiéndole abrir puerta de comunicación á la ribera del Ebro, en la casa número 96 de la calle de la Democracia.

Quedó sobre la mesa un dictamen, proponiendo que se declare el Pasaje de la Industria para todos los efectos de la Policía municipal, como una calle de la ciudad.

Se aprobó un dictamen proponiendo que como solicitan D. Justo Jimeno y D. Miguel Hipólito de Val, se conceda al segundo, mediante traspaso que le hace el primero, el suministro de 180 decálitros de vino tinto, con destino á la Casa Amparo.

Fué aprobada la subasta celebrada para contratar la instalación del alumbrado eléctrico en el escenario del Teatro Principal, habiéndose adjudicado á D. Mariano Félez, Presidente de la Sociedad Electra-Peral.

Se acordó entregar á D. Manuel Garcés, Maestro de Montañana, las 250 pesetas que hay consignadas en el actual presupuesto para gastos ocasionados en las prácticas agrícolas que se hacen en el campo de experiencias.

Se acordó adquirir 25 ejemplares del libro de Poesías de D. José Zorrilla, con cargo al presupuesto corriente.

Se concedió á Josefa Victoria Blanco el pago de matrícula y libros que necesite para el tercer año del Magisterio, en su grado superior.

Quedó sobre la mesa el dictamen desestimando la pretensión de Luis Causí, para que se le paguen la matrícula y libros del tercer año del Magisterio.

Se concedió licencia para obrar, á varios propietarios que la tenían solicitada.

Se autorizó á la Sra. Superiora de las hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, para tener

una vaca más de leche, en los locales de la calle de D. Juan de Aragón.

Se acordó proceder á la subasta del estiércol procedente de la limpieza pública.

Se concedió licencia á D. Eduardo Palomar para edificar dos casas en el camino del Campo del Sepulcro.

Quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo prórroga á la Compañía de ferrocarriles para ocupar la carretera del Campo del Sepulcro.

Después de hacer algunas mociones los señores Concejales, se levantó la sesión.

Sesión del día 10.

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 3.

Acordó el Ayuntamiento no mostrarse parte en la causa que sigue el Juzgado del distrito del Pilar contra Manuela Perala, Santiago Laguna Pérez y Miguel Ramón sobre defraudación de consumos.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Sr. Presidente de la Cofradía del Santo Rosario de Nuestra Señora del Pilar, invitando al Municipio para que se sirva asistir al que ha de celebrarse el día 13 del corriente, y acordó autorizar al Sr. Alcalde para que designe la Comisión que ha de concurrir.

Igualmente quedó enterada la Corporación del oficio del Sr. D. Genaro Palacios, participando que ha tomado posesión del cargo de Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, y ofreciéndose al Ayuntamiento, acordándose tributarle expresivas gracias.

Acordó el Ayuntamiento que una Comisión de su seno, salga á recibir á la estación á D. Víctor Balaguer, y que se invite á otras Corporaciones.

Se determinó tributar las más expresivas gracias al Sr. Marqués de Casa Jiménez, por el donativo que hace para una comida á los acogidos en la Casa Amparo, y se facultó á la Sección primera para que designe el día en que ha de tener lugar la comida.

Se acordó pasar á informe de la Sección segunda el dictamen que se hallaba sobre la mesa, relativo á declarar como una calle de la ciudad para todos los efectos de la policía municipal, el Pasaje llamado de la Industria.

Fué aprobado el dictamen que se hallaba sobre la mesa proponiendo se desestime la pretensión de Luis Causí, relativa á que se le paguen la matrícula y libros para poder cursar el tercer año del Magisterio.

Igualmente fué aprobado otro dictamen, que también obraba sobre la mesa, proponiendo que á la Compañía de ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, se le conceda un arrendamiento mensual por el terreno que ocupa en la carretera del Campo del Sepulcro.

Quedó enterado el Ayuntamiento del resultado obtenido en la función dada en el Teatro de Pignatelli el día 3 de los corrientes á beneficio de la Casa Amparo.

Fué aprobada la liquidación de las obras ejecutadas últimamente en la Casa Amparo por el contratista D. Ramón Vicente.

Se acordó conceder á María Quintana el abono de los gastos de matrícula y libros para el tercer año del Magisterio.

Se aprobó un dictamen referente á las obras que ha realizado D. Agustín Martón en la casa núm. 9 de la calle de la Verónica.

Quedó sobre la mesa un dictamen en que se propone se conceda á D. Joaquín González la licencia que ha solicitado para el riego de un pequeño jardín, existente en la calle de las Eras, número 15.

Se acordó la adquisición, mediante concurso, de correajes con destino á la Guardia municipal.

Se determinó la construcción de un paso de adoquines que atraviese la carretera de Madrid frente á la puerta del Carmen, y el establecimiento de luz de gas desde la indicada puerta del Carmen hasta el Cuartel de Hernán Cortés.

Se acordó denegar la petición de los propietarios de Mamblas, relacionada con la solicitud de verja y losas para la Capilla que allí hay establecida.

Quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo se desestime la petición de los vecinos de la calle de las Escuelas Pías, que solicitan la colocación de cañerías y bocas de riego.

Se concedió á D. Joaquín Rocaful el permiso que ha solicitado para decorar la sepultura número 37 del Cementerio de Torrero.

Fué autorizado D. Joaquín Peirona para tomar el agua con destino á los usos domésticos de su casa núm. 112 de la calle del Coso.

Quedó enterado el Ayuntamiento, de las obras practicadas para particulares, por los operarios de la Corporación.

Se acordó ceder á D. Rafael Monserrat la parcela sobrante en la calle de la Rebojería.

Se determinó proceder á nueva subasta para la venta de una parcela, procedente de la casa número 14 de la plaza de San Miguel.

Fué aprobado un dictamen proponiendo se modifique en baja la tarifa del Mercado de la plaza de San Felipe, por lo que respecta al arbitrio sobre las patatas.

Se autorizó á la Sección tercera para adquirir los materiales científicos necesarios, con destino al reconocimiento microscópico de reses en el Matadero.

Se acordó el informe que ha de darse á la Administración de Hacienda, en el recurso de alzada interpuesto por Juan Joven Vicioso, contra la cuota de consumos que se le impuso en el encabezamiento de Peñafflor.

Se acordó anunciar en subasta, por el tiempo de dos años, el aprovechamiento de los residuos de las reses que se sacrifican en el Matadero.

Fué aprobado un dictamen proponiendo se modifique el acuerdo de 16 de Agosto de 1892, relativo al abono á D. José Pardo, por las extracciones de saponina esteárica procedentes de su fábrica núm. 10 de la plaza del Pilar.

Fué aprobado un dictamen, proponiendo la elaboración de vino con destino á la Casa Amparo, de las uvas que se recolecten en las viñas del monte de San Gregorio, y la compra de unas 20 cajas de aquel fruto, para completar el consumo del indicado Asilo.

Después de explicar los Sres.^l Concejales las mociones que tenían anunciadas, se levantó la sesión.

Sesión del día 17.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 10.

Fué declarado recluta en depósito el mozo de este reemplazo Epifanio Giral Miguel.

Acordó el Ayuntamiento no mostrarse parte en la causa seguida por el Juzgado de San Pablo contra Pedro Calvo, por tratar de introducir fraudulentamente tres botos de vino.

Aprobó el Ayuntamiento los acuerdos propuestos por la Comisión organizadora de los Juegos Florales, en agradecimiento á las personas que han contribuído á la brillantez del Certamen.

Volvió á la Sección el dictamen que se hallaba sobre la mesa, proponiendo se conceda á D. Joaquín González el agua con destino al riego de un pequeño jardín, existente en la calle de las Eras, número 15.

Se acordó la adquisición de dos ejemplares del libro titulado «Monografía del edificio para las Facultades de Medicina y Ciencias», ofrecido por don Antero de Oteiza.

Se concedió á los Sres. Migueloa, Lizabe y Compañía, la licencia que han solicitado para obrar en la casa núm. 2 de la calle del 29 de Septiembre.

Fué desestimada la instancia de la señora Superiora de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón que solicitaba exención del arbitrio por la licencia para obrar en su Convento.

Se autorizó á D.^a Apolonia Larrat para tomar el agua con destino á los usos domésticos de su casa núm. 92 de la calle del Coso.

Fué aprobado el dictamen, proponiendo que por ahora se abandone la idea de subastar el servicio de colocación de placas anunciadoras.

Se aprobó el encabezamiento otorgado con el gremio de jaboneros para el pago de consumos por el aceite de coco.

Fué autorizada la Sección tercera para efectuar algunas obras y construir un kiosco en la nave de cerdos del Matadero.

Después de explicar algunas mociones los señores Concejales, se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 19.

Citado el Ayuntamiento á sesión, con el objeto de entregar al Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer el Título de hijo adoptivo de Zaragoza, y expresar el agradecimiento de la Municipalidad á las Corporaciones y demás personas invitadas y que han contribuído con sus donativos y sus trabajos á dar más brillantez á los primeros Juegos Florales celebrados en esta ciudad; después de entrar en la Sala, precedidos de los cuatro maceros y de una Comisión del Ayuntamiento con el Secretario las Autoridades y demás personas invitadas al acto, el Sr. Alcalde enumeró los méritos del Sr. Balaguer, ensalzándolo por haber cantado las glorias de Aragón, y saludándolo cariñosamente como hijo adoptivo de Zaragoza, cuyo Título le entregó; hecho lo cual, el expresado Sr. Balaguer expresó su más profunda gratitud por esa distinción que dijo ambicionaba; y después de ofrecerse á todos y de manifestar

que se uniría á los representantes en Cortes para todo cuanto interesase á la ciudad, se declaró terminado el objeto de la convocatoria, y por tanto, se levantó la sesión.

Sesión del día 24.

Se aprobaron las actas de las celebradas los días 17 y 19 del actual, con una rectificación á la primera, propuesta por el Sr. Ponte.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la Real orden de 16 del actual, por la que se manda que los Alcaldes cuiden del exacto cumplimiento de ciertos artículos de la ley Municipal.

Quedó enterada la Municipalidad de un oficio del Sr. Gobernador, llamando la atención del señor Alcalde sobre la Real orden anterior, para que la haga cumplir en todas sus partes.

También quedó enterada con satisfacción, de un escrito de D. Emilio Gil remitiendo en su calidad de pensionado, el cuadro de segundo año que ha pintado, copia del de Velázquez «La rendición de Breda.»

Fué declarado recluta en depósito el mozo Domingo Campos.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la Real orden por la cual se manda girar visitas de inspección á los Establecimientos de Beneficencia provinciales y municipales.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Noviembre próximo.

Fué aprobado el dictamen que se hallaba sobre la mesa, proponiendo que se desestime la instancia de los vecinos de la calle de las Escuelas Pías, sobre colocación de cañerías y bocas de riego.

Se acordó que el día 11 de Noviembre próximo se celebre en la iglesia de la Casa Amparo la festividad al Patrocinio de Nuestra Señora.

Quedó sobre la mesa el dictamen, proponiendo que se haga el nombramiento de Alcaide del Depósito municipal.

Se concedió licencia para obrar, á la Sra. Superiora de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón, y á D. Manuel Marín; á la primera en la iglesia de la calle de Canfranc y al segundo en la casa núm. 92 de la calle de Casta Alvarez.

Fué aprobado un dictamen proponiendo se conceda el plazo de dos meses para la renovación de los cadáveres inhumados en nicho en el año 1879 que cumplen el tiempo reglamentario en fin del actual, y de los atrasos desde 1834 á 1878.

Se acordó aprobar un dictamen, proponiendo se desestime la pretensión de D. Pedro Infante, sobre colocación de un kiosco en la plaza de San Felipe.

Volvió á la Sección un dictamen informando una moción relativa á que desaparezcan los rebajes que hay en las aristas de las aceras.

Fué aprobado un dictamen, aclarando las dudas que se ofrecen á la Empresa concesionaria de anuncios, sobre el derecho de colocación de éstos.

Volvió á la Sección el dictamen relativo á que se declare el verdadero carácter del Pasaje de la Industria y del Comercio.

Se aprobó un dictamen proponiendo que se acepten las fianzas propuestas por los rematantes de ciertos aprovechamientos forestales.

Se acordó la adquisición de semillas con destino á los jardines públicos.

Quedó sobre la mesa un dictamen referente al cobro de 50 céntimos de peseta por hectárea de viñedo, para formar el fondo contra la filoxera.

Se determinó gratificar al personal de jardinería, por los trabajos realizados durante las pasadas fiestas del Pilar.

Después de anunciar algunas mociones por los Sres. Concejales, se levantó la sesión.

Sesión de Junta municipal del día 31.

Se acordó rebajar la tarifa del mercado de la plaza de San Felipe, en la parte relativa al arbitrio que satisfacen las patatas.

Sesión ordinaria del día 31.

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 24.

Se acordó que todos los Sres. Concejales Letrados constituyan la Comisión que ha de entender con el de la Empresa del gas para formular cierto convenio definitivo é interpretación de la cláusula 24 del contrato.

A la Sección primera pasó el escrito de D. Gabriel Baleriola, pidiendo que el Ayuntamiento adquiriera algunos ejemplares del libro que aquél ha escrito sobre «Sericultura».

A la Sección tercera pasó la Real orden en que se dispone que la matanza de cerdos para el consumo, se puede hacer en todas épocas del año.

A la Sección primera pasó el escrito de la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, suplicando que el Ayuntamiento gestione el favorable resultado de la exposición que aquella Corporación eleva al Gobierno, para que se consiga la construcción de un monumento que conmemore los dos grandes sucesos del sacrificio de los Mártires en el siglo IV y del triunfo de los zaragozanos en el primer sitio de 1808.

Fué aprobado el dictamen que se hallaba sobre la mesa, relativo al nombramiento de Alcaide del Depósito municipal; y habiéndose efectuado las votaciones nominales sin que ninguno de los propuestos obtuviera mayoría absoluta y relativa, después de una larga discusión, se levantó la sesión.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

A LOS AYUNTAMIENTOS

La Agencia de negocios de Vicente Soldevilla y Adalid, establecida hace muchos años en la calle de las Danzas, núm. 10, segundo piso, cerca de la plaza del Pilar, sigue admitiendo representaciones de los Municipios y ofrece adelantar trimestralmente (como lo hace con los Ayuntamientos que representa) toda clase de reintegros, impresiones, anuncios del BOLETIN OFICIAL y cantidades que no excedan de 100 pesetas.

A este efecto remitirá á las Corporaciones que lo soliciten las actas-poderes y demás documentos necesarios.